



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 320/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el Grupo Scout “San Francisco” se fundó en la Ciudad de Oruro el 24 de abril de 1950, bajo la responsabilidad del señor Fidel Luna Loayza y los reverendos padres franciscanos Fray Pacífico y Fray Buenaventura Vargas, quienes desarrollaron una vasta actividad cívica, cultural, deportiva, social y religiosa en beneficio de la población.

Que, el Grupo Scout “San Francisco” participó activamente en numerosas labores cívicas, culturales, deportivas, sociales y religiosas, demostrando fidelidad a su causa; una de sus labores resaltantes es el valioso servicio de rescate a víctimas del accidente aéreo del 19 de marzo de 1957 en la región de Challa, actitud que fue altamente ponderada por la entonces línea área Lloyd Aéreo Boliviano y la ciudadanía en su conjunto.

Que, por su actividad y disciplina, el Grupo Scout “San Francisco” es constantemente requerido para colaborar en el orden público de diferente índole, compartiendo este trabajo con la Policía Boliviana, especialmente en concentraciones cívicas de la Ciudad de Oruro.

Que, el Grupo Scout “San Francisco”, entre sus acciones solidarias resalta el despliegue de patrullas por diferentes barrios de la Ciudad de Oruro, con el fin de recolectar ropa, víveres y juguetes, entre otros, para donarlos a sectores más necesitados

Que, el Grupo Scout “San Francisco” posee una labor formativa, realizando campamentos en diferentes regiones de Bolivia con acciones humanitarias que fortalecen el orden público; sus miembros reciben instrucción teórica y práctica sobre la misión que deben realizar en el cuidado de la sociedad.

Senadora proyectista: María Vania Rocha Muñoz.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Grupo Scout “San Francisco”** de la Ciudad de Oruro, por sus setenta y dos años de fundación y por sus valiosos servicios prestados en el campo cultural, deportivo, social, cívico social, cívico y religioso, en beneficio de la población orureña y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**